

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

CorteIDH\_CP-50/19 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



## **CORTE INTERAMERICANA CELEBRÓ 131 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

*San José, Costa Rica, 21 de octubre de 2019.*- La Corte Interamericana celebró entre el 7 y 17 de octubre su 131 Período Ordinario de Sesiones en San José, Costa Rica.

### **I. Sentencias<sup>1</sup>**

La Corte deliberó y adoptó las siguientes sentencias, que serán notificadas próximamente y estarán disponibles [aquí](#).

#### **• Caso Romero Feris Vs. Argentina**

El caso se relaciona con la presunta detención ilegal y arbitraria en contra del señor Raúl Rolando Romero Feris, en Argentina, en 1999, así como por las presuntas vulneraciones al debido proceso en las causas penales seguidas en su contra. Se alega que la duración de la detención preventiva del señor Romero Feris no habría respetado los términos establecidos en legislación aplicable, habría sido arbitraria y violatoria del principio de presunción de inocencia. Asimismo, se alegó que a lo largo de las causas penales seguidas contra el señor Romero Feris, su defensa presentó en múltiples oportunidades y a través de diferentes recursos una serie de cuestionamientos vinculados con el derecho a ser juzgado por autoridad competente, independiente e imparcial. Se arguyó que los recursos fueron rechazados mediante motivaciones en las cuales o bien se efectuaron invocaciones genéricas de la ley, o bien se planteó que la cuestión no era materia de análisis a través de la vía respectiva por la cual se consideró que Argentina habría vulnerado los derechos a las garantías judiciales y protección judicial.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

#### **• Caso Perrone y Preckel Vs. Argentina**

El caso se relaciona con la alegada violación de los derechos a las garantías judiciales y protección judicial en los procesos administrativos y judiciales iniciados por Elba Clotilde Perrone y Juan José Preckel a efectos de solicitar el pago de los salarios y beneficios sociales dejados de percibir en la entidad estatal en la que laboraban, como consecuencia de su privación arbitraria de libertad durante la dictadura militar en 1976 por parte de agentes estatales. Se alega que el lapso de más de doce años de duración de los procesos administrativos y judiciales sobrepasaría un plazo que pudiese considerarse razonable.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

<sup>1</sup> El Juez Raúl Zaffaroni no participó del conocimiento ni deliberación de ninguno de los casos en contra de Argentina, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte. Igualmente, por razones que fueron aceptadas por el Pleno, el Juez Raúl Zaffaroni se excusó de participar del conocimiento y deliberación de los casos en contra de Guatemala, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento.

- **Caso Girón y otro Vs. Guatemala**

El presente caso se relaciona con una presunta serie de violaciones al debido proceso cometidas en el marco del proceso penal en contra de las presuntas víctimas, el cual que culminó con la imposición de la pena de muerte, y sus ejecuciones por medio de un pelotón de fusilamiento televisado. Se alega que el Estado habría violado los derechos de las presuntas víctimas al tiempo y los medios adecuados para la defensa y a ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado. Por otra parte, se alega que el método de ejecución de la pena de muerte a través de un pelotón de fusilamiento resultaría incompatible con el derecho a la integridad personal y la prohibición de tortura porque el mismo no está diseñado para ocasionar el menor sufrimiento físico posible como exigen los estándares internacionales.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

- **Caso Ruiz Fuentes Vs. Guatemala**

El caso se relaciona con una supuesta serie de violaciones al debido proceso cometidas en el marco del proceso penal contra la presunta víctima por el delito de secuestro que culminó en su condena a la pena de muerte, así como con alegadas torturas perpetradas en el momento de la detención. A su vez, se alega la violación al derecho a recurrir el fallo condenatorio y del derecho a la protección judicial. Asimismo, se alega que la presunta víctima habría sido ejecutada extrajudicialmente luego que se fugara de la cárcel en 2005.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

- **Caso Rodríguez Revolorio y otros Vs. Guatemala**

El caso se relaciona con una alegada serie de violaciones al debido proceso cometidas en el marco del proceso penal que terminó con la condena a las presuntas víctimas a pena de muerte. Se alega que el Estado habría sido responsable por la violación del derecho de defensa, así como el deber de motivación en relación con la presunción de inocencia. A su vez, se alega la violación al derecho a recurrir el fallo condenatorio y del derecho a la protección judicial. Asimismo, se alega que el Estado habría presuntamente violado el derecho a la integridad personal de las presuntas víctimas, al configurarse el fenómeno del "corredor de la muerte" en virtud del cual estas permanecieron entre 3 y 14 años a la espera de su ejecución y en condiciones de detención inadecuadas.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

- **Caso Valenzuela Ávila y otros Vs. Guatemala**

El caso se relaciona con una alegada serie de violaciones al debido proceso cometidas en el marco del proceso penal contra la presunta víctima, por el delito de asesinato, que culminó en su condena a la pena de muerte, así como con alegadas torturas perpetradas en el momento de la detención, tras ser recapturado luego de dos fugas ocurridas en 1998 y 2001, respectivamente. Además, se alega que la muerte de la víctima luego de una fuga en 2005 fue una ejecución extrajudicial.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

- **Caso Rosadio Villavicencio Vs. Perú**

El caso se refiere a la supuestas diversas violaciones al debido proceso que se cometieron en los tres procesos, i) administrativo disciplinario, ii) penal y iii) penal militar que se iniciaron en contra de Jorge Rosadio Villavicencio, por su actuación en una operación de inteligencia en la que debía infiltrarse en grupos de narcotráfico en la zona de Sion en Perú a fin de proceder a la captura de los narcotraficantes.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

## **II. Deliberación de Sentencia**

La Corte inició la deliberación de la *Sentencia del Caso Hernández Vs. Argentina*, que continuará en el siguiente período de sesiones. El caso se relaciona con la presunta falta de acceso a la salud de José Luis Hernández, quien supuestamente contrajo meningitis mientras se encontraba privado de libertad. Se alega que el Estado habría violado los derechos a la integridad personal y a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes. En tal sentido, se sostiene que el señor Hernández no habría contado con un recurso efectivo para tutelar su derecho a la salud. Asimismo, el Estado habría violado el derecho a la libertad personal y presunción de inocencia de la presunta víctima, toda vez que se le impuso prisión preventiva obligatoria en contravención de los estándares interamericanos y porque la víctima habría estado privada de libertad un año y seis meses en una comisaría policial.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

### III. Interpretación de Sentencia

La Corte emitió la siguiente sentencia de interpretación en el Caso Omeara Carrascal y otros Vs. Colombia, que próximamente será notificada y estará disponible [aquí](#).

### IV. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias

El Tribunal emitió las siguientes resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, las cuales serán notificadas próximamente y estarán disponibles [aquí](#):

- *Caso Fornerón e hija Vs. Argentina*
- *Caso Favela Nova Brasília Vs. Brasil*
- *Caso Carvajal Carvaja y otros Vs. Colombia*
- *Caso Amrhein y otros Vs. Costa Rica*
- *Caso Flor Freire Vs. Ecuador*
- *Caso Chinchilla Sandoval y otros Vs. Guatemala*
- *Caso Gudiel Álvarez y otros ("Diario Militar") Vs. Guatemala*
- *Caso Kawas Fernández Vs. Honduras*
- *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*
- *Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México*
- *Casos Munárriz Escobar y otros Vs. Perú*
- *Caso Terrones Silva y otros Vs. Perú*

### V. Medidas Provisionales

La Corte IDH dictó las siguientes resoluciones de medidas provisionales y de solicitudes de medidas provisionales, las cuales serán notificadas próximamente y estarán disponibles [aquí](#):

- *Asunto del Complejo Penitenciario de Pedrinhas respecto de Brasil*
- *Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal, Caso Molina Theissen y otros 12 Casos Guatemaltecos Vs. Guatemala*
- **Asunto de diecisiete personas privadas de libertad** respecto de Nicaragua
- **Asunto Integrantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos y de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CENIDH-CPDH)** respecto de Nicaragua
- *Caso Cesti Hurtado Vs. Perú*

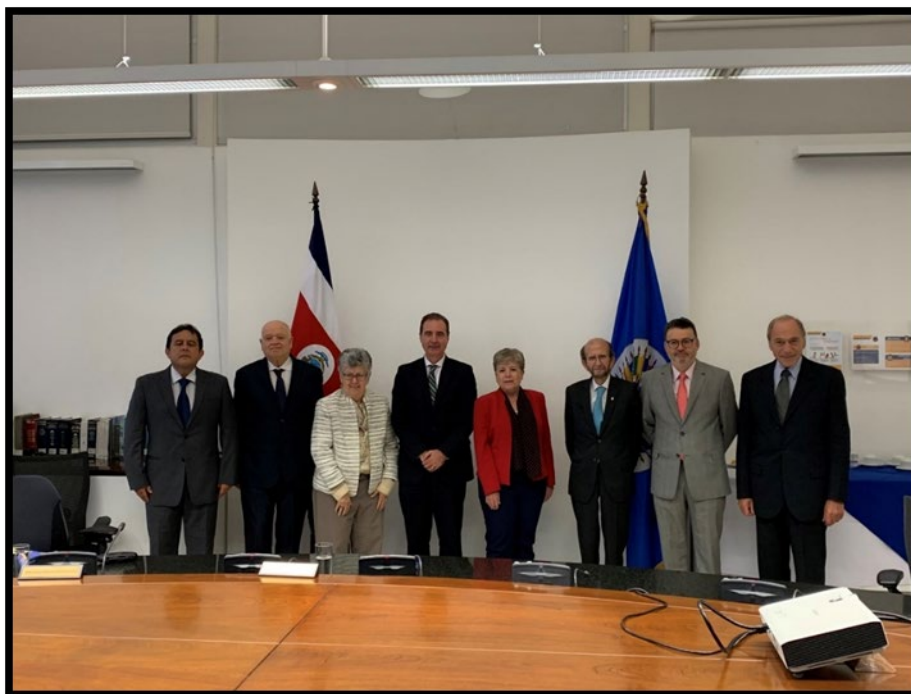
### VI. Actividades Protocolares

- *Reunión con el Secretario el General Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Andrew Gilmour*

El Pleno de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se reunió el 7 de octubre con el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Andrew Gilmour, para abordar los desafíos en conjunto el Sistema Universal y el Sistema Regional de los Derechos Humanos, así como explorar nuevos espacios de cooperación.

- *Reunión con la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Sra. Alicia Bárcena*

El Pleno de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se reunió el 7 de octubre con la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Sra. Alicia Bárcena, para dialogar sobre los desafíos de los derechos sociales, así como las maneras de integrar una perspectiva de derechos humanos en las obligaciones de medio ambiente.



- *Reunión con el Relator Especial sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, Sr. David R. Boyd.*

El Presidente, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor y el Vicepresidente, Juez Eduardo Vio Grossi se reunieron el 7 de octubre con el Relator Especial sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, Sr. David R. Boyd, para dialogar sobre los desafíos de los derechos humanos y el medio ambiente, los estándares internacionales desarrollados en la OC-23 sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos [\[link al resumen\]](#).

## **VII. Taller PreCOP: “Integrar los derechos humanos en los compromisos climáticos nacionales y las negociaciones internacionales sobre el clima”**

Los días 6 y 7 de octubre en la sede de la Corte se llevaron a cabo talleres y mesas redondas de alto nivel en el marco de los eventos previos a la Conferencia de las Partes del Acuerdo de París (PreCOP), bajo el título “Integrar los derechos humanos en los compromisos climáticos nacionales y las negociaciones internacionales sobre el clima”. La organización de esta actividad estuvo a cargo de la Corte IDH, la Cancillería de Costa Rica y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

En estas actividades participaron los Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Canciller de la República de Costa Rica, Sr. Manuel Ventura Robles, así como altas autoridades de Naciones Unidas, como el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Andrew Gilmour, la Secretaria Ejecutiva de la *Comisión Económica* para América Latina y el Caribe, Sra. Alicia Bárcena y el Relator Especial sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, Sr. David R. Boyd. Participaron además autoridades nacionales vinculadas a la implementación de los compromisos medioambientales y miembros de la sociedad civil.

## **VIII. XXXVI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos**

Los Jueces y Jueza de la Corte participaron de la ceremonia de inauguración del XXXVI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. El Presidente de la Corte, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor dio unas palabras en la ceremonia de

inauguración del curso cuya temática este año es “Nuevas dimensiones de la justiciabilidad de derechos: A cincuenta años de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”. A su vez, la Jueza Elizabeth Odio y el Juez Raúl Zaffaroni dictaron clases a los y las estudiantes provenientes de 18 diferentes países de América Latina.

## **IX. Asuntos pendientes y cuestiones administrativas**

Asimismo, el Tribunal analizó medidas provisionales y la posibilidad de adopción de distintas resoluciones en relación con los casos y asuntos que están bajo su conocimiento, así como cuestiones administrativas.

\*\*\*\*

La composición de la Corte para este período de sesiones fue la siguiente: Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Presidente (México); Juez Eduardo Vio Grossi, Vicepresidente (Chile); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Jueza Elizabeth Odio Benito (Costa Rica); Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina); Juez L. Patricio Pazmiño Freire (Ecuador), y Juez Ricardo C. Pérez Manrique (Uruguay).

\*\*\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte IDH [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr) Para la oficina de prensa contacte a Bruno Rodriguez Revegino a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [biblioteca@corteidh.or.cr](mailto:biblioteca@corteidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y @IACourthHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#) y [Soundcloud](#).

[Corte Interamericana de Derechos Humanos](#). 2019. 

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



 (506) 2527 - 1600

 (506) 2280 - 5074



Apdo. 6906 - 1000  
San José, Costa Rica



[corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr)



[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)